

Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 26 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**3238.-** El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, acordó aprobar la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO  
DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 "DÍA INTERNACIONAL  
CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER"

Por Resolución de la Asamblea de Naciones Unidas se instituyó el 25 de noviembre como fecha conmemorativa del Día Internacional para la Eliminación de la violencia sobre la mujer, con el único propósito de recordar al mundo lo deplorable de este tipo de violencia: la que se ejerce sobre la mujer por el simple hecho de serlo.

Debemos mirar más allá de las víctimas, debemos llevar a cabo actuaciones para prevenir que existan estas víctimas, y fundamental a este objetivo es visibilizar y sensibilizar a la sociedad de la existencia del colectivo mujer y de la existencia de otros colectivos doblemente discriminados, las mujeres con discapacidad y las mujeres extranjeras.

Para todo ello es necesaria la actuación conjunta de todos los poderes públicos, es necesario contar con los medios que faciliten la prevención, es necesaria la educación de nuestros hijos e hijas en un clima de igualdad y tolerancia, es necesario que las

instituciones sigamos acometiendo todas estas actuaciones, y como objetivo único, es necesario erradicar la violencia contra la mujer.

Pero ahora la Asamblea de Melilla condena de forma explícita y con rotundidad cualquier tipo de violencia contra la mujer y sus hijos, recordando en este acto a todas las víctimas por este tipo de violencia, y, expresa nuestro compromiso con la sociedad de esta ciudad de erradicar todo tipo de violencia contra la mujer, incidiendo en la exigencia que supone denunciar cualquier episodio de violencia, tanto por la propia víctima como por su entorno social y familiar.

Para ello la Asamblea de Melilla se compromete en su línea de actuación a seguir trabajando en:

1) Sensibilizar a la sociedad en general mediante charlas, jornadas, coloquios y talleres sobre igualdad, corresponsabilidad familiar y educación de los hijos e hijas.

2) Sensibilizar y visibilizar a colectivos objeto de doble victimización como son las mujeres con discapacidad y las mujeres extranjeras.

3) Fomentar las políticas de igualdad de género a todos los niveles tanto local como nacional, haciendo un esfuerzo conjunto por alcanzar la misma.

4) Mejorar y fomentar los recursos de la Viceconsejería de la Mujer tanto en la asistencia a las víctimas como en la prevención de situaciones de desigualdad.

5) Cumplir los objetivos previstos en el Plan Nacional de Sensibilización.

6) Seguir impulsando el protocolo de actuación contra la violencia de género.

7) Y solicita del Gobierno de la Nación, particularmente a través de la Unidad contra la violencia sobre la mujer:

1. Mantener la comunicación y la fluidez de información tanto en el desarrollo de actividades conjuntas como en la prevención de la violencia de género en la Ciudad de Melilla.

2. Desarrollar, en colaboración con todos los agentes implicados en la misma, la mesa de seguimiento constituida en la Ciudad de Melilla.